

PRIMER DECRETO DE LA GUERRA A MUERTE DE SIMÓN BOLÍVAR

Autor: Pablo E. Victoria Wilches (Historiador, economista, Ex Senador y Congresista de la República de Colombia)

Antonio Nicolás Briceño fue, en realidad, el autor material del documento que iba a cambiar la cara de la guerra en América para siempre; porque, si bien era cierto que tanto en Europa como en los escenarios bélicos de América se había respetado casi siempre la vida de los prisioneros y la de los no combatientes, el 16 de enero de 1813 se publicaba en Cartagena el Proyecto de Guerra a Muerte que no era más que un sistemático desconocimiento del Derecho de Gentes que buscaba eliminar al contendor mediante una política de exterminio. El general Briceño, en compañía de un mayoritario número de aventureros franceses, había firmado el decreto que también contemplaba la confiscación de los bienes de los españoles en provecho de los soldados rebeldes. Dos artículos llaman la atención por su brutalidad: «Como esta guerra se dirige en su primer y principal fin a destruir en Venezuela la raza maldita de los españoles europeos... quedan, por consiguiente, excluidos de ser admitidos en la expedición, por patriotas y buenos que parezcan, puesto que no debe quedar ni uno solo vivo».

Llama también la atención la ignorancia y carencia de estilo jurídico con que fue escrito el documento, lo cual no deja de revelar la mentalidad bandolera de quien lo concibió. El artículo noveno premia con grados en el ejército al «soldado que presentare veinte cabezas de dichos españoles», el cual sería ascendido a alférez; «el que presentare treinta, a teniente; el que cincuenta a capitán», etc. Sólo el artículo segundo fue objetado por Bolívar, autor intelectual del decreto, quien lo modificó en el sentido de matar a aquellos españoles que se encontraren con las armas en la mano. ¿Era digno de Bolívar endosar semejante documento? ¿Era procedente emplear tan atroz violencia contra sus hermanos de sangre? ¿Acaso no había diferencia entre la Guerra a Muerte declarada en Navarra contra los franceses, invasores que eran, de la Guerra a Muerte declarada por los españoles americanos a los españoles europeos? ¿Hay diferencia entre un héroe y un asesino?

Si examinamos con mayor cuidado la aprobación que Bolívar y Castillo dieron al documento, veremos que hay un siniestro «por ahora» en el texto, que dice: «Como jefes primero y segundo de las fuerzas de la Unión... aprobamos las precedentes disposiciones, exceptuando únicamente el artículo segundo, en cuanto se dirige a matar a todos los españoles europeos, pues por ahora, sólo se hará con aquellos que se encuentren con las armas en la mano...» Es decir, deja la puerta abierta a asesinarlos en un tiempo posterior tal como había hecho Miranda con los infelices catorce canarios que en Caracas habían dado vivas al Rey y que para escarmiento los había mandado fusilar, decapitar sus cabezas y colocar las cabezas en jaulas izadas sobre postes en todos los accesos a la ciudad. Esto ocurrió un día de julio de 1811. Los infelices, sin gozar de fórmula alguna de juicio, fueron arrancados de las cárceles, henchidas de presos políticos, y arrastrados al lugar de ejecución. Éste, y no otro, es el antecedente del infame decreto suscrito por Bolívar que luego serviría de fundamento para proclamar uno propio suyo,

más cruel y siniestro, sólo imitado por la «ley de fugas» impuesta por Escalona en esas mismas cárceles.

La infamia del texto de la Guerra a Muerte no conoce límites, como límites no conocieron los actos que lo siguieron. Porque, en efecto, aun aquellos españoles que no eran cogidos con las armas en la mano, y que estaban al margen del conflicto, fueron exterminados. Briceño fue el primero que no hizo caso de la restricción «por ahora», impuesta por sus dos jefes. El 9 de abril de 1813 este matón degolló a dos ancianos que halló en San Cristóbal, Venezuela, españoles muy queridos y apreciados en su pueblo, cuyas cabezas remitió a Bolívar y a Castillo. Acompañaban las cabezas sendas cartas escritas con la sangre de estas dos víctimas y dirigidas a aquellos dos jefes. Si bien éstos reprocharon el acto de barbarie, lo hicieron de forma diversa: Castillo amenazó con retirarse del campo de guerra e informar a la Nueva Granada de tales excesos de crueldad; Bolívar, sin reprocharle la crueldad, invocó el irrespeto a las normas suscritas. Fue su primera reacción, y los dos primeros y más connotados actos de barbarie que tuvieron lugar antes de que se desencadenase el holocausto de españoles.

El decreto de la Guerra a Muerte fue concebido por Bolívar y a él, y sólo a él, se debe atribuir su monstruosa paternidad y las crecientes venganzas y odios que suscitó entre criollos y españoles, quienes no tenían por qué recurrir a semejante abismo de iniquidad. Nadie podría argumentar que el Gobierno de la Unión lo había consentido, o que siquiera hubiese sido consultado. No hay argumento atenuante que pueda mitigar este bárbaro decreto, ni los fines de la guerra, ni los medios más eficaces para culminar las metas. Atrás había quedado la caballería en la contienda, hasta entonces sello de la época; atrás había quedado la gallardía en la batalla, reemplazada por lo que habría de acongojar a toda alma sensible que conociera y meditara sobre esos hechos. La magnanimidad mostrada por Bolívar con los americanos en su decreto de Guerra a Muerte fue perfectamente calculada y tuvo un doble efecto: sembrar el terror entre los no combatientes españoles y devolver la tranquilidad a los criollos; además, el de crear la expectativa de que las propiedades de los españoles asesinados irían a parar, necesariamente, a los nativos afectos al nuevo régimen.

El 21 de mayo de 1813 Antonio Nicolás Briceño, el autor material del decreto de la Guerra a Muerte, fue capturado camino de Guasdalito, procesado de acuerdo con las leyes vigentes y fusilado por el capitán de fragata Antonio Tizcar. Cayó víctima de la misma muerte que había declarado a los españoles, pero con fórmula de juicio. Bolívar avanzó hasta Trujillo, ciudad que tomó sin resistencia el 14 de junio de 1813.

Esa misma noche redactaba su proclama de exterminio en cuyo final dijo: **«Españoles y canarios: contad con la muerte aun siendo indiferentes si no obráis activamente en obsequio de la libertad de América. Americanos: contad con la vida aun cuando seáis culpables»**.

